

107463 Clase 84

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Sebastián SERVERA FORTUNY.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. I. C.



SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION

para "Una ampliación del objeto de la patente de invención para un procedimiento para la fabricación de ruedas de goma, expedida en 21 de Abril de 1927 con el número 101.442"-----
a favor de D. Sebastián SERVERA FORTUNY, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Este segundo certificado de adición tiene por objeto ampliar el alcance de la patente principal y del primer certificado que a la misma se refiere, bajo los siguientes conceptos:

1º En poder mezclar con el aglomerado de goma elástica para constituir el cuerpo de las ruedas, materias sólidas de cualquier clase, como son, por ejemplo, residuos metálicos, fibras textiles o residuos de fibras textiles, madera o residuos



- 2 -

de madera, cartón y corcho, así como substancias terrosas o metálicas, con el propósito de que dichas ruedas tengan mayor consistencia o elasticidad o para fines económicos o con cualquier otro encaminado a obtener resultados adecuados a las funciones que dichas ruedas hayan de desempeñar.

2º En poder mezclar con los aglomerados también cualquier clase de materias líquidas, por ejemplo aceite de linaza cocido, disoluciones de caucho, bencina, benzol y sulfuro de carbono.

Todas las materias antes citadas han de ser mezcladas con los menudos de goma motivo de la aglomeración, en cantidades relativamente pequeñas y racionalmente determinadas para que no lleguen a perjudicar la vulcanización, de modo que esta dé lugar a la formación de una masa compacta de aglomerado.

3º En poder incrustar en la masa aglomerada piezas sólidas de diferentes materias, por ejemplo piezas metálicas o de otro género para obtener una mayor trabazón en la masa o con otro fin cualquiera.

4º En poder moldear las ruedas de que se trata de tal manera que resulten con relieves variablemente dispuestos, para obtener mayor resistencia o con fines puramente decorativos.

N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de la facultad de mezclar con los menudos de caucho o polvo de caucho con que se forman los aglomerados para constituir el cuerpo de



- 3 -

las ruedas, cualquier clase de materias para obtener mayor consistencia o con otro fin cualquiera.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva de la facultad de mezclar igualmente con dicho polvo o menudo de goma, materias líquidas de cualquier clase.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva de poder incrustar en la masa aglomerada para formación de las ruedas, piezas metálicas o de otra materia.

4.- La propiedad y la explotación exclusiva de poder moldear las ruedas de aglomerado, formando relieves variables.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto del certificado, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto esta constituido por:

"Una ampliación del objeto de la patente de invención para un procedimiento para la fabricación de ruedas de goma, expedida en 21 de Abril de 1927 con el número 101.442".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 21 de Abril de 1928.

P. p. de D. Sebastián SERVERA FORTUNY,